

1 BN SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S. A.
2

3 N.º 308
4

5 Costa Rica, martes siete de junio del dos mil veintidós, a las nueve horas.
6

7 **SESIÓN ORDINARIA**
8

9 Asistencia:
10 Directivos: Sra. Ruth Alfaro Jara, presidenta
11 Sra. Jeannette Ruiz Delgado, vicepresidenta
12 MBA. Rosaysella Ulloa Villalobos, secretaria
13 Sr. Mario Carazo Zeledón, tesorero
14 Sra. Andrea Vindas Lara, vocal
15 Lcda. Jessica Borbón Guevara
16
17 Fiscal: Lic. José Alfredo Barrientos Solano
18 Gerente General: M.Sc. Gabriela Sánchez Quirós
19 Auditoría Interna:
20 Asesor Legal de la Junta Directiva
21 General del BNCR: Lic. Rafael Brenes Villalobos
22 Secretaria General: Lcda. Cinthia Vega Arias

23 **ARTÍCULO 1.º**
24

25 Se dejó constancia de que, dada la declaratoria de estado de emergencia nacional
26 emitida por el Gobierno de la República, ante la situación sanitaria provocada por la
27 Covid-19, la presente sesión se desarrolló vía la herramienta Microsoft Teams,
28 garantizando la simultaneidad, interactividad e integralidad entre la comunicación
de todos los participantes.

29 **ARTÍCULO 2.º**
30

31 La presidenta de este directorio, señora Ruth Alfaro Jara, sometió a votación el orden
32 del día de la presente sesión ordinaria número 308 de BN Sociedad Corredora de
33 Seguros, S. A. Sobre el particular, expresó que en el apartado *Temas de Presidencia,*
34 *Directores y/o Gerente General* se incluirá una solicitud de vacaciones del Gerente
35 General, cuyo documento la Secretaría General enviará vía correo a los directores.
36 Los directivos manifestaron su anuencia a aprobar el orden del día, con el cambio
37 propuesto en esta oportunidad.

38 **Resolución**
39

40 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el orden del
41 día de la presente sesión ordinaria número 308 de BN Sociedad Corredora de Seguros,

1 S. A., con la alteración propuesta en esta ocasión, en el sentido de **incorporar**, en el
2 apartado *Temas de Presidencia, Directores y/o Gerente General*, una solicitud de
3 vacaciones del Gerente General de esta sociedad.

4 (R.A.J.)

5 **ARTÍCULO 3.º**

6 La directora señora Ruth Alfaro Jara sometió a aprobación el acta de la sesión
7 ordinaria número 307, celebrada el 17 de mayo del 2022. Al respecto, indicó: “Doña
8 Gabriela remitió unas observaciones de forma. ¿Don Rafael?”.
9

10 El señor Brenes Villalobos expresó: “Muchas gracias, doña Ruth. Es una
11 recomendación para que se declare confidencial el artículo 3.º, por unos temas
12 estratégicos que se trataron durante la discusión. Básicamente, es una sugerencia.
13 Muchas gracias”.

14 La directora Alfaro Jara dijo: “Bueno, acogiendo la solicitud de don Rafael Brenes, les
15 solicito la aprobación de la sesión ordinaria número 307, con la declaratoria de
16 confidencial del artículo 3.º”.

17 Los directores no formularon observaciones y manifestaron su anuencia a aprobarla.

18 **Resolución**

19 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el acta de la
20 sesión ordinaria número 307, celebrada el 17 de mayo del 2022, considerando las
21 observaciones de forma formuladas por la auditora interna, señora Gabriela Sánchez
22 Quirós, las cuales fueron remitidas a la Secretaría General del Banco Nacional, así
23 como la recomendación expresada en esta oportunidad por el señor Rafael Brenes
24 Villalobos, asesor legal, en el sentido declarar confidencial el artículo 3.º de dicha
25 acta.

26 (R.A.J.)

27 **ARTÍCULO 4.º**

28 El gerente general, señor José Alfredo Barrientos Solano, presentó el memorando
29 BNCS-GG-063-2022 del 7 de junio del 2022, suscrito por él, mediante el cual solicita
30 autorización para disfrutar de vacaciones el día 17 de junio del presente año, con
31 cargo al periodo correspondiente. Lo anterior, con el fin de cumplir con lo establecido
32 en la Política de disfrute de vacaciones del Conglomerado Banco Nacional, aprobada
33 por la Junta Directiva General en el artículo 9.º, sesión 12.281 del 27 de agosto del
34 2018, la cual indica que, al 31 de diciembre de cada año, la cantidad acumulada de
35 vacaciones de cada funcionario no debe superar un período y medio. Asimismo, en el
36 citado oficio se informa de que el señor Esteban Umaña Lizano, director de Estrategia
37 Digital y de Operaciones, asumirá las funciones de Gerente General, en su ausencia,
38 si esta Junta Directiva lo tiene a bien.

39 El señor Barrientos Solano dijo: “Básicamente, era por lo que doña Ruth había

1 indicado, de lo de la alteración del orden del día. Había omitido enviar una solicitud
2 de vacaciones para el día 17 de este mes. Entonces, para pedirle la aprobación. Yo
3 tengo ahorita un saldo de 16,75 y pasaría a un saldo de 15,75. Es solo ese día viernes
4 y en mi lugar estaría el señor Esteban Umaña. Entonces, básicamente, sería la
5 aprobación, doña Ruth, del día de vacaciones y la aprobación de que en mi lugar esté
6 el señor Esteban Umaña en mi ausencia, para ese día 17".

7 La directora Alfaro Jara indicó: "Estamos en una solicitud de vacaciones para el día
8 17 de junio próximo, para el señor Gerente General, les solicito la aprobación y en
9 firme"

10 Los señores directores se mostraron de acuerdo.

11 **Resolución**

12 **Considerando** la solicitud presentada mediante el memorando BNCS-GG-063-2022
13 del 7 de junio del 2022, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ**
14 **EN FIRME:** 1) **autorizar** vacaciones al Gerente General de BN Sociedad Corredora
15 de Seguros, S. A., señor José Alfredo Barrientos Solano, el día 17 de junio del presente
16 año, con cargo al periodo correspondiente. 2) **Nombrar**, en consecuencia, al señor
17 Esteban Umaña Lizano, director de Estrategia Digital y de Operaciones, como
18 Gerente General interino, con las atribuciones inherentes al cargo, durante el día 17
19 de junio del 2022.

20 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo
21 de forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del
22 artículo 56.º de la Ley General de la Administración Pública.

23 **Comuníquese** a Gerencia General y señor Esteban Umaña Lizano.

24 (J.A.B.S.)

25

26

27 **ARTÍCULO 6.º**

28

29 En cumplimiento del plan de capacitación dirigido a la Junta Directiva de BN
30 Sociedad Corredora de Seguros, S. A., para el periodo 2022, aprobado en el artículo
31 6.º, sesión 297 del 11 de enero del 2022, el gerente general, señor José Alfredo
32 Barrientos Solano, informó de que recibirán la visita de la señora Nancy Arias Mora,
33 representante de C&C Consultores Asociados, con el propósito de desarrollar la
34 capacitación denominada ***El Mercado de Seguros, Idoneidad, 2022***.

35 El señor Barrientos Solano dijo: "Doña Ruth, nada más, como antesala cuando ellos
36 entran. Estos procesos de capacitación nosotros los subimos al Sicop. Anteriormente,
37 la que presentó los últimos módulos fue la señora Silvia Canales y cada año se hace
38 un proceso nuevo de contratación y en este caso nos va a acompañar una empresa
39 nueva para temas de capacitación, también, que va a ser en temas de módulos. La
40 realidad es que los módulos están muy desarrollados por nosotros mismos en la
41 Corredora de lo que queremos que se vaya obteniendo en las capacitaciones y,
42 entonces, vamos a tener diferentes capacitadores de parte de la empresa. Entonces,

1 hoy es la primera, que es el mercado de seguros idoneidad. Entonces, ya estoy
2 diciéndole a Nancy Arias. Nancy Arias trabajó muchos años en el INS como directora
3 jurídica y actualmente es asesora y consultora en esta materia, y, pues, hoy nos va a
4 estar dando el mercado de seguros en la parte de idoneidad. Entonces, vamos a darle
5 un segundito, nada más, que se pueda conectar doña Nancy y podamos arrancar con
6 la capacitación que tenemos el día de hoy".

7 La directora Alfaro Jara indicó: "O.K. Perfecto".

8 El señor Barrientos Solano dijo: "Nada más un minutito que se conecte, es que no ha
9 visto el mensaje".

10 Con la venia de la Presidencia, se incorporó a la presente sesión, de manera virtual,
11 la señora Nancy Arias Mora, representante de C&C Consultores Asociados, a quienes
12 los miembros de este órgano colegiado brindaron una cordial bienvenida.

13 El señor Barrientos Solano externó: "Ya tenemos a doña Nancy. Hola, doña Nancy.
14 ¿Cómo va todo?".

15 La señora Arias Mora respondió: "Hola. Buenos días".

16 El señor Barrientos Solano expresó: "Buenos días. Falta Christian, ¿verdad?, nada
17 más".

18 La señora Arias Mora mencionó: "Ya le avisé a don Christian. Que gusto estar por
19 acá. ¿Me escuchan bien y me ven bien? ¿Sí?".

20 La directora Alfaro Jara respondió: "Sí, señora. Buenos días. Bueno, doña Nancy,
21 bienvenida a esta sesión de Junta Directiva de Corredora de Seguros del Banco
22 Nacional. Vamos a iniciar un proceso de capacitaciones con ustedes, me explica don
23 José. Entonces, estaremos muy atentos a recibir toda esta información. Por ahora
24 tiene usted la palabra y puede iniciar cuando guste".

25 La señora Arias Mora comentó: "Muchas gracias. Bueno, buenos días. Estamos
26 esperando también a don Christian que iba a hacer una pequeña presentación antes
27 que yo. No sé si ya ingresó don Christian. Él es el representante de la empresa".

28 El señor Barrientos Solano dijo: "No, Nancy. Bueno, no lo tengo en sala de espera;
29 pero, él sí había entrado antes".

30 La señora Arias Mora indicó: "Bueno, entonces, si gustan yo voy iniciando y cuando
31 don Christian ingresa hacemos un espacio para conocernos, ¿verdad? Bueno, para mí
32 realmente es un honor, estoy supercontenta y agradecida de estar acá, bueno, no solo
33 porque el Banco Nacional es mi banco, sino, porque a mí el tema de seguros, además
34 de que me ha apasiona, me encanta y yo no sé si algunos de ustedes recuerdan que
35 hace unos años; pero, hace muchos años yo había pasado por esta Junta Directiva y
36 había hecho, también, una capacitación en algún momento; pero, estoy hablando de
37 hará unos seis o siete años que había pasado por acá. Había estado conversando con
38 ustedes, de hecho, don José no había llegado y realmente me siento muy complacida
39 de volver por acá con ustedes. Hoy hacemos una presentación un poco general que yo
40 quiero comentarles algunos temitas; pero, lo que quiero al final es más bien que
41 ustedes con total libertad me digan de que temas quieren hablar y yo con mucho gusto
42 encantada, pues, estaré compartiendo con ustedes. Bueno, tuve la oportunidad de

1 conocer a don José en otro ámbito, siempre en el mundo de los seguros; pero, ya nos
2 conocíamos, entonces, también, con total confianza lo que necesiten y, bueno, a Rafita
3 que ahí lo veo, también. Así es que encantada, tengo total afinidad con ustedes, así
4 es que me siento inmensamente contenta. Como ustedes vienen de otra capacitación,
5 ¿verdad?, de otro periodo, yo inicio con un tema un poco general que sí quisiera como
6 que lo tengan ustedes vigente, porque recién acaba de salir publicado y algunos temas
7 que yo quisiera como que lo refresquemos en este momento, al inicio de este periodo
8 de capacitación, en el que vamos a ir tocando muchos temas. Tenemos mil temas que
9 son de mucha actualidad, entonces, podemos hablar de muchas cosas. Yo tengo más
10 o menos 35 años en el mercado de seguros, trabajé muchos años en el Instituto
11 Nacional de Seguros y, bueno, de ahí fue donde un día los conocí, también, me parecen
12 que eran ustedes mismos que estaban recién llegando a esta Junta Directiva, empecé
13 desde oficinista, y tuve la oportunidad de pasar estando en un mercado cerrado, sin
14 competencia, pasamos todo el proceso de apertura y luego tuve la oportunidad,
15 también, de estar mientras el mercado se iba acomodando. De hecho, yo le contaba a
16 José y a las muchachas con que me reuní, que antes, cuando empezó el mercado de
17 seguros a tener intermediarios, los bancos no podían tener corredoras y cuando el
18 Banco Nacional quiso tener una corredora, recuerdo como hoy, cuando nos llamaron
19 para ver porqué los bancos no podían y dijimos: *bueno, porque el reglamento no lo*
20 *permite. Bueno, pues, entonces, modifiquemos el reglamento.* Modificamos el
21 reglamento y a partir de ahí fue que los bancos pudieron entrar, primero entraron
22 como agencias comercializadoras, ligadas siempre al INS, y luego ya fueron
23 evolucionando con el mercado y se convirtieron en corredoras. Entonces, además,
24 tengo como la posibilidad de haber vivido con ustedes la historia, he vivido desde que
25 empezaron, apenas vendiendo poquito, solo con el INS, y ya luego se fueron
26 convirtiendo en una corredora como la que son hoy, ¿verdad?, que son de las más
27 importantes. También, luego tuve la oportunidad hace cinco años que salí del INS y,
28 entonces, me he dedicado, básicamente, al mercado de seguros y, entonces, eso me ha
29 permitido tener una visión 360° del mercado, porque cuando uno ya sale de una
30 aseguradora tiene la posibilidad de ver desde otro punto de vista el mercado,
31 entonces, hoy tengo acumulada en mi experiencia las visiones desde todos los lugares.
32 Ahora tengo la oportunidad de trabajar... mis clientes son intermediarios,
33 básicamente, corredoras y los clientes que tienen algún inconveniente con algún
34 seguro y eso me ha permitido, no solo conocer muy de cerca la operativa de las
35 corredoras de seguros, sino conocer, también, el otro punto de vista con las
36 aseguradoras que es cuando el cliente tiene un reclamo que no le pagan, una
37 resolución que no viene completa. Entonces, he tenido la oportunidad de manejar este
38 otro lado del mercado, entonces, eso ha hecho que tenga en este momento, pues,
39 acumulada una experiencia bastante más amplia que la que tenía en aquella
40 oportunidad. En la presentación están mis atestados y mi currículum. Tengo una
41 Maestría en Derecho Público, porque toda mi vida había trabajado para el Estado,
42 ahora, estoy desde el otro lado; pero, me sirve mucho, sobre todo por el tema de

1 supervisión, sobre el tema de corredoras que son parte de la Administración Pública.
2 También, tengo una Maestría en Derechos Humanos que eso ha hecho, también, que
3 sensibilice un poco lo que significa los seguros para las personas, porque
4 normalmente tenemos la visión de los seguros como una forma de producir dinero,
5 porque forma parte de las actividades financieras del país; pero, también tienen una
6 gran realidad y un gran impacto humano en las personas que es supervalioso y que,
7 además, ahora con la agenda de Naciones Unidas 2030, los objetivos de desarrollo
8 sostenible, hace que los seguros formen parte de lo que también puede ayudar a los
9 países a lograr esos objetivos, incluso, hoy empieza una cumbre iberoamericana de
10 seguros donde un poco es qué participación o qué aportes pueden tener la industria
11 en el logro de esos objetivos de desarrollo sostenible. Entonces, ahí vamos un poco a
12 ver que se puede hacer, por ejemplo, en la eliminación de la pobreza, porque los
13 seguros ayudan a movilizar las empresas, a ayudarle a la gente a salir adelante, son
14 un aliado con las pequeñas y medianas empresas, con los emprendimientos, entonces,
15 en general ha sido maravilloso ese tema de los derechos humanos y, bueno, también
16 estoy egresada del doctorado, que espero en los próximos meses terminarlo, que
17 también es en derecho y mi investigación final del doctorado está un poco dirigida a
18 una parte de los seguros, porque, incluso, en este momento la Corte Interamericana
19 de Derechos Humanos ha tenido recientemente una resolución que impactó el
20 mercado de seguros. En Costa Rica, todavía, digamos, esas cosas no las procesamos
21 tan fácilmente y es en ese momento como si no hubiera pasado nada; pero, tenemos
22 un gran avance en seguros, en esta materia que es un poco la parte en mi
23 investigación en la tesis de doctorado, entonces, ahí les voy a ir compartiendo,
24 también, en el transcurso del tiempo". De seguido, inició la presentación y se refirió
25 a las estadísticas del mercado. Dijo que es una información muy importante para la
26 toma de decisiones. Luego, presentó un gráfico comparativo de las primas totales por
27 categoría de febrero 2021 versus febrero 2022, relacionadas a los seguros obligatorios,
28 personales, y generales. Externó que esa información la brinda la Sugese
29 mensualmente. Indicó que en febrero del 2022 se presentaron las consecuencias de la
30 pandemia; sin embargo, los ingresos por primas personales y generales aumentaron,
31 en comparación con febrero del 2021, lo que significa que el mercado se está
32 recuperando. De seguido, mostró varios gráficos sobre la composición de las primas
33 por ramo, de febrero del 2021 a febrero del 2022. Destacó que en los seguros viajeros
34 actualmente es importante que la aseguradora que brinda el servicio tenga la
35 cobertura por Covid-19. Enfatizó en que hay un pequeño aumento en el ingreso por
36 primas, lo que refleja que el mercado está vendiendo más. Posteriormente, expuso
37 sobre la composición de las primas por aseguradora. Indicó que el INS sigue teniendo
38 una predominancia. Luego, amplió detalles acerca del Reglamento sobre idoneidad y
39 desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades
40 y empresas supervisadas, el cual fue publicado y entra en vigencia el 1.º de enero del
41 2023. Señaló que dicho Reglamento se deriva de lo que inicialmente originó el
42 gobierno corporativo, cuyas reglas y normas de este derivan del caso de la empresa

1 estadounidense Enron sobre manipulación de estados financieros. Expresó que el
2 gobierno corporativo separa la responsabilidad de los diferentes estatus dentro de
3 una sociedad y se aplican todas las normas que obligan a tener una auditoría externa
4 (cambiarla cada cinco años), oficial de cumplimiento, cumplimiento normativo y la
5 separación de las responsabilidades de miembros del órgano de dirección y la alta
6 gerencia. Manifestó que el Reglamento se emitió para definir cuáles son los requisitos
7 y procesos de nombramiento de las juntas directivas de las instituciones, el cual tiene
8 un nivel de exigencia de requisitos mínimos y de procedimientos que tiene Casa
9 Presidencial, y surge contemplar la idoneidad de las personas que llegan a esos
10 puestos. Acotó que cuando se forma parte de un órgano de discusión y de deliberación,
11 en el que se toman decisiones y se emiten actuaciones mediante acuerdo, se necesita
12 consensos de mayoría; además, para poder llegar a discusión y tomar decisiones
13 dentro de un mercado se necesita que las personas que lo conforman tengan cierta
14 idoneidad; por lo tanto, surge dicho Reglamento. Comentó que en otros países las
15 superintendencias tienen la potestad de decirle a las empresas, por ejemplo, a las
16 aseguradoras o corredoras de seguros, si alguna persona de la junta directiva no es
17 idónea y se debe quitar de ese puesto. Externó que eso le parece que invade la
18 independencia y la autonomía de las instituciones como, por ejemplo, de los bancos
19 estatales. Acotó que este Reglamento hace una mezcla de los factores citados
20 anteriormente, donde la supervisión implica una responsabilidad. Señaló que, en el
21 momento de emisión del Reglamento, se percataron de que algunas de las normas
22 eran muy duras, sobre todo, en aquellas pertenecientes a grupos financieros de
23 capital estatal. Por otro lado, mencionó que la Sugese publicó una serie de
24 lineamientos para las juntas directivas u órganos de dirección de empresas que
25 pertenecen a grupos financieros de capital estatal, a fin de suavizar la aplicación de
26 este Reglamento, las cuales empezarán a regir a partir del 1.º de enero del 2023.
27 Después, se refirió al contenido del Reglamento y dijo que en el artículo 1.º se indica
28 que el objetivo es establecer las normas de idoneidad y desempeño para los miembros
29 del órgano de dirección y de la alta gerencia de las entidades supervisadas, de
30 entidades controladoras y de las empresas integrantes los grupos y conglomerados
31 financieros. En cuanto al artículo 3.º, *Política de Idoneidad*, dijo que, en términos
32 generales, lo que se exige es que a lo interno se apruebe una política para determinar
33 la idoneidad de las personas que ocupen un puesto en el órgano de dirección o de la
34 alta gerencia. Amplió detalles mencionando que aquellas empresas que tienen capital
35 estatal, como es el caso de la Corredora, esa política ya existe; sin embargo, se deberá
36 verificar que se ajuste a los criterios de idoneidad establecidos en este Reglamento,
37 con el objetivo de controlar el ingreso de personas que no conozcan el mercado, o bien,
38 aquellas personas que nombren por un favor político o por un vínculo de amistad, lo
39 que tendría una sanción por incumplimiento. Resaltó que se debe procurar no
40 nombrar personas que no tengan la idoneidad respectiva o que se detecte una falta
41 de idoneidad posterior al nombramiento, porque la Superintendencia señalará que la
42 persona está incumpliendo con el requisito de idoneidad, por lo tanto, tienen que

1 removerla del puesto, lo cual implica que el órgano director no pueda sesionar hasta
2 que esté debidamente constituido. Agregó que dentro de este artículo también se
3 establece la obligación de informar al órgano decisor del nombramiento la remoción
4 y darle el debido proceso. A manera de ejemplo, comentó la remoción que se dio de
5 algunos miembros de una junta directiva por falta de requisitos la semana anterior
6 que, según indican los medios de comunicación, la situación sale a la luz en un
7 informe realizado por el departamento de auditoría de esa institución. En virtud de
8 lo anterior, explicó que el debido proceso exige la entrega del informe a las personas
9 que van a ser removidas del cargo, con el propósito de que clarifiquen la situación,
10 dado que no se puede remover a ninguna persona del puesto que ocupa si no se realiza
11 el proceso que corresponde, ya que puede ser que dentro del currículum se no se
12 detallara una licenciatura en Derecho, por ejemplo; pero, esa persona solamente no
13 la incluyó dentro de este y sí cuenta con ese grado académico, entonces, ya no
14 aplicaría la falta de idoneidad.

15 La directora Ruiz Delgado manifestó: “En este artículo unos de los temas que hemos
16 mencionado muchas veces es con respecto a que una persona que no cumpla con los
17 requisitos puede ser destituida o removida de su cargo. Nosotros mandamos una
18 observación al respecto cuando se hizo la consulta de este artículo por los derechos
19 adquiridos, porque no hay claridad si los hay o no los hay, mi pregunta para usted
20 como experta es: ¿eso es así? Porque, una vez que se nombran, la Ley del Sistema
21 Bancario Nacional es muy clara en cuanto a la imposibilidad que pueda tener el Poder
22 Ejecutivo de remover a alguien *motu proprio*. Entonces, aquí pareciera que podríamos
23 estarnos enfrentándonos a una situación que, efectivamente, en algún momento se
24 podría recurrir, entonces, esa sería mi pregunta”.

25 La señora Arias Mora respondió: “Gracias. Vieras que todos hicimos observaciones a
26 esto, lo que pasa es que aquí no hay derechos adquiridos. El derecho adquirido es algo
27 que yo puedo reclamar si estoy en derecho; pero, aquí, en ese caso, está prevista la
28 destitución, dice, incluso, destituirlo del cargo si no cumple con la idoneidad,
29 entonces, ¿qué es lo que ocurre? Yo tengo que revisar los requisitos de idoneidad, por
30 ejemplo, ese caso que yo les pongo donde yo no tengo la licenciatura, si efectivamente
31 no la tengo, no tengo ningún derecho adquirido que pueda mantenerme ahí, porque
32 es un requisito. Ahora, ¿qué pasa con las personas que habían sido nombrados bajo
33 otros requisitos? Bueno, ese tema sí hay que verlo, porque si el requisito es nuevo yo
34 tengo un plazo que terminar, entonces, ahí sí lo podemos ver; pero, me parece que la
35 idoneidad, salvo casos muy particulares, no va a tener derechos adquiridos que
36 respetar. Siempre hay que hacer el debido proceso, entonces, siempre las personas
37 van a tener la oportunidad de decir: *bueno, cuando a mí me nombraron los requisitos*
38 *eran estos o cuando a mí me nombraron yo ya cumplía con ese requisito, solo que no*
39 *lo aporté*. También, están las idoneidades sobrevenidas, que ese sí es un poco más
40 complejo, porque resulta que, por ejemplo, el caso de don Antonio Sobrado en el
41 Tribunal Supremo de Elecciones, él estaba bien hasta que un familiar se postula por
42 un puesto, entonces, ahí le cae una incompatibilidad, a partir de ese momento, entra

1 una falta de idoneidad y, entonces ahí, sí hay que analizarlo. Como siempre va a
2 haber debido proceso, me queda clarísimo, y para todos que esté siempre claro, que el
3 Poder Ejecutivo no puede remover a nadie por su solo deseo o por su sola voluntad,
4 siempre tiene que hacer un debido proceso, no pueden decir: *a partir de hoy quiero*
5 *que Nancy no esté hoy y la quitan*, bueno, sí pueden; pero, no es correcto y la
6 indemnización probable por daños y perjuicios va a ser bastante grande.

7 El director Carazo Zeledón expresó: “Aprovechando la intervención que hizo doña
8 Jeannette, yo quería traer un tema más específico. En las juntas directivas de las
9 subsidiarias del Banco Nacional, que son entes privados propiedad del Banco
10 Nacional, hay unas normas de gobernanza que señalan que deben ser integradas, en
11 el caso de la Corredora, por al menos dos miembros de la Junta Directiva General del
12 Banco o del Conglomerado Financiero. Esas personas que están nombradas en
13 función de su cargo, entonces, ¿cómo se regulan de acuerdo con ese reglamento los
14 criterios de idoneidad? ¿Puede el Consejo de Gobierno, que es el órgano que define la
15 idoneidad de las personas que conforman estos órganos, llegar y decir: *a nosotros no*
16 *nos gusta que equis persona esté en la Junta Directiva de la subsidiaria, quítenla*?
17 Esa persona no perdería su carácter de director del Banco Nacional, entonces, la
18 pregunta va en ese sentido. La otra cosa que le quería preguntar es algo que los
19 compañeros pueden recordar, ¿quién define la idoneidad del órgano de poder que
20 define criterio?, es decir, ¿cómo se puede determinar, en casos como estos, si el
21 Consejo de Gobierno es idóneo o no?”.

22 La señora Arias Mora respondió: “Son dos temas distintos, uno es la idoneidad para
23 los miembros de junta directiva del Banco y del Conglomerado, porque a esos el
24 Reglamento o la idoneidad de esos es del Consejo de Gobierno; pero, si ustedes ven en
25 esta en el punto uno del artículo 3.º es que el órgano debe aprobar políticas o
26 normativas internas para determinar la idoneidad de las personas, entonces, la
27 idoneidad de la sociedad anónima o de la Corredora es una normativa interna de esta
28 sociedad que lo aprueba la Junta Directiva, no sé si lo aprueba la Junta Directiva del
29 Banco Nacional o no; pero, es interna, esa no es del Consejo de Gobierno. Ahora, el
30 Consejo de Gobierno no puede jurídicamente no solo decir: *mire, es que no me gusta*
31 *Nancy en esa junta directiva, quítenla*; pero lo que sí pueden hacer es llamar a Nancy
32 y decirle: *salga de ahí*. Ese es otro tema que se maneja políticamente; pero, si yo
33 cumple con todas las normas de idoneidad establecidas en el Consejo de Gobierno
34 para las instituciones autónomas o dentro de la Corredora, para la Corredora no hay
35 ninguna razón para que me vayan a remover, no tienen ninguna razón y como
36 siempre tiene que haber debido proceso, igual para remover a los de la junta directiva
37 del Banco o del Conglomerado, igual tiene que haber un debido proceso, no los pueden
38 remover solo porque al Consejo de Gobierno, como grupo colegiado, decidiera que no
39 quiere a Nancy ahí, no puede, porque hay un plazo de nombramiento y ya se cumplió
40 con los requisitos. Ahora, la única posibilidad es esa, que no cumpla con un requisito
41 o que haya dejado de cumplirlo en el camino, por ejemplo, el caso del ICE, lo que dice
42 la noticia es que tres directores fueron nombrados sin cumplir requisitos. Si

1 efectivamente no cumplían con requisitos les hace el debido proceso y hay que
2 quitarlos, puede ser que le falten tres años todavía de nombramiento. Entonces, si no
3 cumplen los requisitos, está bien, hace el debido proceso y los remueve del puesto; si
4 cumple los requisitos, hace el debido proceso y, pues, luego, le tendrán que pedir
5 disculpas y reponer otra vez en su puesto, porque no se pueden remover por simple
6 decisión ni de una persona ni del órgano colegiado, si no se cumple con alguna de las
7 faltas. Es que no es una decisión personal ni de gusto, sino que tiene que ver con el
8 cumplimiento o no de la idoneidad. Ahora, ¿quién define la idoneidad? Ustedes
9 mismos, en este caso".

10 El director Carazo Zeledón expresó: "Lo que quiero decir es ¿quién regula al
11 regulador?".

12 La señora Arias Mora explicó: "Bueno, en este caso la Superintendencia pertenece al
13 Poder Ejecutivo y al Banco Central; pero, en principio, debería de ser independiente,
14 porque es una materia muy técnica. Normalmente, las políticas internas de idoneidad
15 imponen requisitos, por ejemplo, de experiencia en seguros o conocimientos
16 actuariales, en administración o en derecho. Imponen requisitos que hagan a la
17 persona que aporte, ¿verdad? Aquí no ocupamos, por ejemplo, un médico veterinario.
18 Si usted trae a un médico veterinario, porque necesita, no sé, pagarle un favor, pues,
19 obviamente él no cumple con la idoneidad requerida para el puesto; pero ¿quién la
20 define? El órgano director, ustedes mismos. El órgano de dirección es el que define la
21 idoneidad, mediante un reglamento interno".

22 El director Carazo Zeledón señaló: "Está bien. Muchas gracias, perdone".

23 La señora Arias Mora contestó: "Con mucho gusto, a la orden".

24 El señor Brenes Villalobos manifestó: "En el tema de la falta de idoneidad
25 sobrevenida, la queja que hemos tenido, para contarle un poco el contexto, porque ya
26 hemos hecho varias veces observaciones en su momento a la Sugef, es que en realidad
27 consideramos que podría estar muy fácilmente en contra del principio de
28 retroactividad que establece el artículo 34.º de la Constitución Política. El riesgo de
29 que exista, eventualmente, una situación de falta de idoneidad proveniente de
30 disposiciones posteriores al nombramiento es lo que evidentemente nos parece que
31 ahí ya tendría que existir muy buena autotutela de la misma Sugef y del Conassif de
32 entender dónde puede entrar y dónde no. Eso es lo que, en algún momento, nos ha
33 parecido que no ha existido claridad. Este es tal vez el contexto que quería aclararle,
34 porque esa quizás es la queja fundamental. La otra, que es muy puntual también, es
35 que pareciera que, en algún momento, se pretende que la política de idoneidad del
36 Banco se la aplique a sí mismo y, obviamente, eso no se puede ser. En el caso de los
37 dos bancos que quedan es el Consejo de Gobierno, entonces, ahí *zapatero a tus*
38 *zapatos*; hay que tener también esa disciplina de saber qué es lo que se puede regular
39 y qué no de esa política, por la definición del Consejo de Gobierno como *asamblea de*
40 *accionistas* de los dos bancos. El Consejo es el encargado de definir esa política, en
41 realidad, a través de la Unidad Asesora y no el Banco. Esa parte también nos ha

1 costado explicársela y que la entienda. Son un par de aclaraciones, sobre todo, para
2 dar contexto. Muchas gracias”.

3 La señora Arias Mora comentó: “En la primera totalmente de acuerdo, porque es el
4 mismo caso que preguntaba doña Jeannette, cuando llega alguien que se le aplicó una
5 norma anterior y la norma posterior cambia, por lo que lo perjudica. Ese sí es todo un
6 tema; pero, en el otro, cuando se trata de la Corredora, que es una sociedad anónima
7 privada con capital del Banco, ahí sí el que tiene que regular es el Banco, no podría
8 ser el Consejo de Gobierno, porque me parece que iría más allá de lo que podría
9 regular; entonces, sí tendrían que regularlo a lo interno ustedes. No sé si estas
10 políticas de idoneidad ya las están trabajando ustedes a nivel de Junta Directiva del
11 Banco o a nivel de esta Junta Directiva”.

12 El señor Brenes Villalobos externó: “Sí, perdón, correcto. En el caso de las
13 subsidiarias no ha habido ninguna duda. En realidad, el tema lo hemos tenido con el
14 caso específico de la Junta Directiva General del Banco. Muchas gracias”.

15 La señora Arias Mora indicó: “O.K, gracias. ¿Sí, doña Jeannette?”.

16 La directora Ruiz Delgado dijo: “Solamente, para ampliar lo que acaba de mencionar
17 don Rafael, la Junta Directiva General ha tenido funcionando a lo largo ya de varios
18 años un comité que se llama Comité de Compensación, Nominación y Gobernanza, en
19 el cual se han ido estableciendo todos los lineamientos de idoneidad para los
20 miembros de las juntas directivas de las subsidiarias, de acuerdo con el perfil
21 requerido no solamente por las respectivas superintendencias, sino también en
22 cumplimiento del Acuerdo 2218 y, por supuesto, de las necesidades que tiene ya la
23 organización de los perfiles de esos directores o directoras. Entonces, digamos que
24 hemos avanzado significativamente. Todo eso está establecido e, incluso, los últimos
25 procesos de nombramientos en la subsidiaria se pasan por un concurso, en el que los
26 oferentes tienen que demostrar el cumplimiento de todos esos requisitos que, dicho
27 sea de paso, ha sido muy interesante su implementación, porque creo que es la
28 primera vez que se hace y quizás somos de las pocas entidades estatales que ya tienen
29 todo ese marco establecido. Quería contarle para que más o menos conozca el
30 contexto”.

31 La señora Arias Mora respondió: “No excelente, me parece superbién, porque, claro,
32 ahí va a ser muy difícil que logren destituir a alguien, ya que pasó por un proceso y
33 hubo una definición previa; es decir, para que realmente lo puedan destituir tiene
34 que ser algo muy grave, por ejemplo, alguien que mintió o dijo que tiene un título y
35 no lo tenía o alguna cosa de ese tipo un poco más penal; de lo contrario, va a ser muy
36 difícil destituir a alguien. Esa es la idea: que estas políticas de idoneidad definidas
37 por ustedes a lo interno son las que les traigan las mejores personas a la Junta
38 Directiva, porque al final son las que toman las decisiones de dirección de hacia dónde
39 va la empresa”. De seguido, doña Nancy prosiguió la exposición mencionando que la
40 política de idoneidad que desarrolle la controladora, entidad o empresa supervisada
41 debe considerar lo dispuesto en el Reglamento. Agregó que estas disposiciones legales
42 la Sugese también las va a emitir para suavizarlas. Luego, observó que la política

1 debe ser revisada cada dos años y regirá el 1.º de enero del 2023, por lo que en el 2025
2 habrá que hacer dicha revisión. Por otra parte, citó los principios del Reglamento de
3 Idoneidad, a saber: honestidad e integridad, experiencia, formación académica y
4 conocimientos, dedicación de tiempo y conflictos de interés. En cuanto a la idoneidad
5 conjunta del órgano de dirección, dijo que los órganos colegiados son foros de discusión
6 y de toma de decisiones; por tanto, deben estar integrados por personas con un
7 balance de conocimientos, experiencias y calificaciones, a efectos de que la empresa
8 pueda avanzar. Apuntó que esta norma permite al Banco ir haciendo los
9 nombramientos en equilibrio, para promover la diversidad de opiniones, que es lo que
10 se busca en un órgano de dirección. Despues, reiteró que el Reglamento entra en
11 vigencia el 1.º de enero del próximo año, hay seis meses para emitir la política interna
12 y esperar normativa adicional para supervisados de conglomerados y bancos. Por
13 otra parte, sobre los pilares de supervisión, externó que, cuando ingresó la Sugese,
14 permitió que se supervisara el mercado y se pasó a tener estos actores: consumidores
15 de seguros, empresas aseguradoras, intermediarios de seguros, operadores de
16 seguros autoexpedibles, proveedores de servicios auxiliares y reaseguradoras. Luego,
17 mostró un cuadro en el que se detallan los tres niveles de supervisión establecidos en
18 el marco básico de la IAIS, a saber: i) precondiciones: condiciones básicas para un
19 efectivo funcionamiento del mercado, ii) requerimiento regulatorio: financiero,
20 gobierno y conducta de mercado y iii) potestades de supervisión: supervisión, sanción
21 e intervención. Dijo que en el primer nivel se dio la creación del mercado de seguros,
22 cuando se autorizaron aseguradoras, intermediarios y se dieron las aprobaciones
23 relacionadas. Además, mencionó que en la etapa de requerimientos regulatorios la
24 Sugese se encargó de emitir toda la normativa asociada, mientras que en el nivel tres
25 se planteó la definición de las potestades; sin embargo, aclaró que el trabajo en este
26 punto todavía está en proceso, puesto que hay muchos aspectos de los que aún no se
27 ha emitido normativa como, por ejemplo, de los reaseguros y servicios auxiliares.
28 Agregó que la última normativa emitida se relaciona con autoexpedibles y seguros
29 inclusivos. Luego, mostró un cuadro resumen de los aspectos establecidos para cada
30 una de las variables de los requerimientos regulatorios, los cuales enumeró. Dijo que
31 a nivel de solvencia y gobierno la mayoría de la normativa se encuentra emitida; sin
32 embargo, señaló que en el 2019 se tenía lista la regulación de conducta para ser
33 publicada; pero, dijo que todavía no ha sido emitida y que se está a la espera de que
34 esto ocurra. Recalcó que conducta de mercado es uno de los principios básicos de la
35 IAIS y uno de los principios específicos de supervisión, puesto que el consumidor es
36 el eje fundamental y se busca protegerlo. Luego, presentó una lista de temas
37 relevantes para abordar en próximas sesiones, entre los cuales se encuentran los
38 siguientes: ciberseguros, responsabilidad de las corredurías y corredores, regulación
39 sobre disciplina de mercado, servicio al cliente regulado normativamente, seguros
40 postcovid, acción climática, digitalización, seguros colectivos y gobierno corporativo.
41 Doña Nancy expuso las razones por las cuales sería importante desarrollar una

1 capacitación atinente a dichos temas. Por último, brindó un espacio para consultas,
2 observaciones o comentarios al respecto.

3 La directora Alfaro Jara manifestó: “En cuanto al tema del nuevo reglamento que
4 entrará en vigencia a partir del próximo año, por la experiencia que tenemos en la
5 Junta Directiva General del Banco y aquí en la Corredora, y por todos los temas que
6 mencionó hace un rato doña Jeannette, muchas de estas regulaciones ya están en
7 práctica desde antes y en la Junta Directiva se hizo un trabajo bastante profundo y
8 sólido con respecto a la gobernanza del Banco y eso lo trasladaron a las subsidiarias.
9 Yo no sé si usted conocía que esta Junta Directiva está funcionando en tiempo extra,
10 porque el nombramiento de nosotros está a punto de vencer, entonces, sería muy
11 importante y me gustaría consultarles a mis compañeros de Junta si están de acuerdo
12 en que dejemos un acuerdo para que en alguna de las próximas capacitaciones dentro
13 de este programa se imparta esta capacitación en específico a manera de inducción,
14 una vez que entre en funcionamiento la nueva Junta Directiva de esta sociedad”.

15 La directora Ruiz Delgado dijo: “Me parece muy atinada su observación. La
16 presentación de hoy es un preámbulo y una base para que los nuevos directores
17 tengan claridad de cuáles son los requisitos que tienen que cumplir al estar en esta
18 Junta Directiva cuando son directores independientes o externos y, también, va a ser
19 importante para los directores representantes de la Junta Directiva General en este
20 órgano colegiado. Mucho de lo que está planteado en el esquema va a ser importante
21 que se ponga a funcionar cuando tengan la nueva Junta. Muchos de nosotros
22 posiblemente vamos a estar afuera y tenemos un poco más de experiencia en algunos
23 de los temas planteados por los años. Digamos, en mi caso particular tengo ocho años
24 de estar en esta Junta Directiva, doña Andrea creo que tiene un poco más de estar
25 acá y eso, por supuesto, nos ha abierto un espacio bastante interesante de
26 conocimiento no solo con respecto al mercado y a la regulación, sino también a como
27 ir atendiendo los cambios que se han venido dando, porque si hay algo que les puedo
28 asegurar es que en los últimos años hemos visto cambios significativos en la
29 normativa, también en la forma en la cual hemos sido regulados y cambios
30 sustantivos dentro del mismo Banco con el ánimo de cumplir con todos esos
31 requerimientos. Incluso, mucho de lo que hemos hecho ha estado totalmente apegado
32 a las nuevas exigencias que nos pone como país la incorporación a la OCDE. Ese es
33 un tema que los compañeros de la Junta Directiva General y de este seno conocen,
34 porque lo he venido mencionando desde hace muchísimos años e, inclusive, desde que
35 apenas estábamos invitados a ser país miembro y se venían dando todas las
36 discusiones en las diferentes comisiones que fueron conociendo los avances de Costa
37 Rica para, luego, ser incorporados en la OCDE. Entonces, creo que va a ser
38 importante que el programa pueda caminar de forma mucho más ágil con la nueva
39 Junta Directiva y, por lo pronto, si vamos a tener otra charla con doña Nancy, que
40 también me encantaría que fuera más general de cómo está el mercado y con todos
41 estos cambios y cuáles son las implicaciones en el corto y mediano plazo para tener
42 una especie de cierre o conclusión de gestión más que de prospectación de lo que sigue,

1 porque ya eso es lo que le correspondería a la nueva Junta. Entonces, eso, en la misma
2 línea de lo que usted acaba de plantear para hacer una propuesta de claridad. No
3 sabemos si vamos a estar este mes y el otro mes no, no lo sabemos aún todo dependerá
4 de los nuevos nombramientos; pero, por lo pronto sabemos que vamos a estar un mes
5 y medio, en principio. Muchas gracias".

6 En virtud de que no hubo más comentarios, la directora Alfaro Jara manifestó:
7 "Solamente, agradecerle a doña Nancy por su tiempo y por la presentación. Quedamos
8 a la espera de la próxima capacitación. Entonces, como acuerdo esta capacitación
9 quedaría para la primera sesión de la próxima Junta Directiva, a manera de
10 inducción para ellos, por lo que quedar como un tema a tratar para ellos.
11 Muchas gracias".

12 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

13 Finalmente, la señora Nancy Arias Mora dejó de participar en la sesión.

14 **Resolución**

15 **POR VOTACIÓN NÓMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** 1) dar por recibida
16 la capacitación denominada *El Mercado de Seguros, Idoneidad, 2022*,
17 desarrollada por la señora Nancy Arias Mora, instructora de la firma C&C
18 Consultores Asociados, como parte del plan de formación dirigido a la Junta Directiva
19 de BN Sociedad Corredora de Seguros, S. A., correspondiente al periodo 2022,
20 aprobado en el artículo 6.º, sesión 297 del 11 de enero del 2022. 2) **Encargar** a la
21 Administración coordinar la pertinente con la Secretaría General para que,
22 oportunamente, se eleve a conocimiento de la Junta Directiva General la capacitación
23 recibida en esta oportunidad.

24 **Comuníquese** a Gerencia General.

25 (J.A.B.S.)

26

27

28 A las diez horas con veinte minutos se levantó la sesión.

29

30

31

PRESIDENTE

SECRETARIA

Sra. Ruth Alfaro Jara

MBA. Rosaysella Ulloa Villalobos

32